

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 651 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 40.940,27 m2 (Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta 27/100 metros cuadrados), el terreno ubicado en la Nor-Este, Distrito Municipal N°2, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

TERRENO 1. PARQUE INFANTIL - CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA: NOR-ESTE, D.M. N° 2

U.V.: 16

MANZANA: EQ (Entre Mz. 19, Mz. 14)

LOTE: S/N

SUP. SEGÚN MENSURA: 1,760,81 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Deportivo

USO ESPECÍFICO: Parque Infantil -- Cancha Polifuncional

SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE:

Mide: 62,90m, linea oblicua

Colinda con Calle Cavú.

SUR:

Mide: 73.05 m, linea recta

ESTE:

Colinda con Calle Jacaranda. Mide: 41,35 m, línea oblicua

Colinda con Calle S/N.

OESTE:

Mide: 15,14 m, linea curva Colinda con Calle Paquio.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	481568.02	8035375.35
V2	481494.99	8035373.98
V3	481492.33	8035385.42
V4	481549.24	8035412.18

